

Acta Complementaria N°1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente  
Acuerdo N°13 de fecha 1° de noviembre de 2023.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Alicia SEGURA y Diego CONTE, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Perso-nería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno cobertura de dos (2) cargos vacantes categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera.

2. Dirección de Servicios Generales: Solicitud adecuación de funciones Personal Nodocente.

1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 23 de octubre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de dos (2) cargos vacantes categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera, y acuerdan las designaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

2. Analizada la solicitud efectuada por el sr. Director de Servicios Generales, considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; que las funciones que los trabajadores en cuestión desarrollan de manera habitual y permanente, se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones para los cargos categoría cinco (5) y seis (6) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la asignación de esas categorías a favor de los trabajadores que se detallan en el Anexo II, III y IV de la presente.

En tal sentido y considerando las características edilicias de la Universidad, se solicita al sr. Director de Servicios Generales efectúe ante la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones para que el trabajador Pérez realice la formación en instalaciones eléctricas de grandes superficies.

---Siendo las doce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Alicia SEGURA  
Parte Empleadora

-----  
Diego CONTE  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Yara VIERA  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora